

1 compañía CONASERVI S.A., al tenor de las cláusulas
2 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Interviene en la
3 celebración de la presente Escritura Pública el señor
4 Ingeniero MIGUEL ANGEL SANCHEZ EGAS, a nombre, en
5 representación y en su calidad de Gerente General de la
6 Compañía CONASERVI S.A., conforme lo acredita con su
7 nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se
8 agrega a esta escritura como documento habilitante y
9 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
10 Accionistas de la Compañía celebrada el cuatro de diciembre
11 del año dos mil seis.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Por
12 Escritura Pública otorgada el día quince de septiembre del
13 año mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
14 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
15 Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil, el ocho de noviembre del año mil novecientos
17 noventa y cinco, se constituyó la Compañía CONASERVI
18 S.A., con un capital suscrito de cinco millones de sucres,
19 dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de
20 un valor de mil sucres cada una; **B)** La Junta General
21 Universal de Accionistas en sesión celebrada el cuatro de
22 diciembre del año dos mil seis, con la presencia de todos los
23 accionistas que representan el ciento por ciento del capital
24 social suscrito y pagado, resolvió por unanimidad la
25 Conversión del Capital Social de la Compañía, Aumentar el
26 Capital Suscrito, Fijar el Capital Autorizado y Reformar el
27 Estatuto Social para armonizarlos con las nuevas
28 disposiciones contenidas en la Ley y de acuerdo a la voluntad



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 de dicha Junta.- **TERCERA: DECLARACION.**- Con los
2 antecedentes expuestos, el Ingeniero Miguel Ángel Sánchez
3 Egas, a nombre y en representación, y en su calidad de
4 Gerente General de la Compañía CONASERVI S.A.
5 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
6 Accionistas celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil
7 seis, bajo juramento DECLARA: que en virtud del presente
8 instrumento queda: Uno) Convertido el Capital Social de la
9 Compañía de Suces a Dólares de los Estados Unidos de
10 América, elevando el valor de las acciones que corresponden
11 a cuatro centavos de dólar por un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una. Dos) Aumentado el Capital
13 Suscrito de la Compañía de cinco millones de suces que
14 actualmente corresponde a Doscientos Dólares de los Estados
15 Unidos de América, en Seiscientos Dólares de los Estados
16 Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas
17 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
18 una, de tal forma que el nuevo capital de la compañía sea de
19 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y
21 nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido
22 suscritas y pagadas en su totalidad en dinero en efectivo, en
23 la forma y modo que consta en el Acta de Junta General
24 Universal de Accionistas celebrada el cuatro de diciembre del
25 año dos mil seis, la misma que se acompaña a la presente
26 escritura como documento habilitante. Tres) Fijado el Capital
27 Autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL
28 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

1 AMÉRICA. Cuatro) Reformado el Artículo Quinto del
2 Estatuto Social, en los siguientes términos: "ARTICULO
3 QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de UN
4 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA. El Capital Suscrito de la Compañía es de
6 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y
8 nominativas de un dólar cada una. Los títulos serán suscritos
9 por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía";
10 y, reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social,
11 relacionado con el Objeto Social de la Compañía, el mismo
12 que manteniendo su texto original se añadirá lo siguiente:
13 "ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO SOCIAL.- La
14 compañía tendrá como actividad la producción,
15 comercialización interna y externa, distribución y en general
16 la venta de productos de plástico y sus derivados"; y, Cinco)
17 Autorizado el señor Ingeniero Miguel Angel Sánchez Egas,
18 Gerente General y Representante Legal de la compañía para
19 que de cumplimiento a lo acordado en la Junta General de
20 Accionistas ya mencionada.- CUARTA: DECLARACION
21 JURAMENTADA.- El Ingeniero Miguel Angel Sánchez Egas,
22 en su calidad de Gerente General de la Compañía
23 CONASERVI S.A. declara bajo juramento que el aumento de
24 capital suscrito y pagado de la compañía se encuentra
25 integrado y pagado en legal forma, en numerario, tal como se
26 ha dejado establecido en el Acta de Junta General Universal
27 de Accionistas de la Compañía celebrada el cuatro de
28 diciembre del año dos mil seis.- QUINTA: DOCUMENTOS

CONASERVI S.A.

Guayaquil, noviembre 17 del 2006

Señor Ing.
MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ EGAS
Ciudad.-

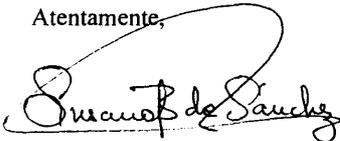
De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONASERVI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía **CONASERVI S.A.**, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

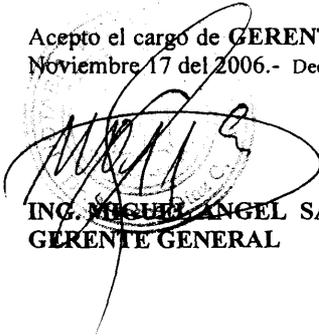
El Estatuto Social de la Compañía **CONASERVI S.A.** consta en el Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 15 de Septiembre de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de Noviembre de 1995.-

Atentamente,



Susana Baquerizo Vivanco de Sánchez
Presidenta de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido reelecto.- Guayaquil,
Noviembre 17 del 2006.- Declaro ser ecuatoriano, con C.I. 0904212297.



ING. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ EGAS
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 58.121
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:58

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONASERVI S.A.**, a favor de **MIGUEL ANGEL SANCHEZ EGAS**, a foja **128.697**, Registro Mercantil número **23.232**.

ORDEN: 58121
LEGAL: Silvia Coello , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

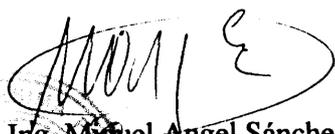
5930
REVISADO POR:

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONASERVI S.A., CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis, siendo las once horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Alborada, X Etapa, mz 204, solar 27, comparecen a la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, el señor Ing. Miguel Angel Sánchez Egas, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, la señora Susana Baquerizo de Sánchez, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Por encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que representa cinco millones de sucres, manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CONASERVI S.A., de acuerdo a lo que prescribe el art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Conversión del actual Capital Social de sucres a dólares; y la consecuente conversión de las acciones suscritas y pagadas de dicho capital que están emitidas en sucres, por acciones en Dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que se eleve el valor de cada acción de su equivalente de cuatro centavos cada una y se emitan acciones correspondientes a un valor nominal de un dólar cada una; 2) Aumento del Capital Suscrito en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; 3) Suscripción y pago del Aumento de Capital; 4) Fijación del Capital Autorizado; 5) Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en su artículo Quinto, relativo al capital y acciones de la compañía, y al Artículo Tercero del Objeto Social, para ampliar la actividad de la compañía; y, 6) Autorización que le confiere la Junta al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública. Preside la sesión la señora Susana Baquerizo de Sánchez, en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Ing. Miguel Angel Sánchez Egas, Gerente General de la sociedad. La señora Presidenta solicita al señor Secretario verifique si en realidad se encuentra representada la totalidad del capital social para declarar instalada la junta, lo que es confirmado, y es por ello que procede a tratar sobre los Puntos del Orden del día: 1) Manifiesta la Presidenta que en Resolución # 00.Q.IJ.008, dictada por el Superintendente de Compañías con fecha abril 24 del 2000, y publicada en el Registro Oficial #69 del 3 de mayo del 2000, en lo referente a la Reforma que alude el literal h) del artículo 99 de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del año 2000 y publicada en el Registro Oficial # 34 del 13 de la mismos mes y año, se manifiesta que el capital y la

contabilidad de las empresas deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América por lo que es necesario realizar la conversión de las acciones y de la contabilidad en esa moneda. Moción que es apoyada por todos los presentes por unanimidad, quienes aprueban la conversión y aumento de valor de todas las acciones representativas de su capital suscrito por acciones de un valor de un dólar cada una, de tal forma que el capital de la compañía que actualmente es de Cinco millones de sucres, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, sea convertido a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Para este efecto deberán emitirse nuevos títulos de acciones que serán canjeados a los accionistas en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse los títulos de acciones en sucres anulados en el archivo de la compañía para dejar constancia de la nueva emisión. Así mismo, se aprueba que para todos sus efectos y conforme las normas de general aceptación, la contabilidad de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América. 2) En relación al Segundo Punto del Orden del Día, la Presidenta propone a la Junta apoye la moción de que se aumente el capital suscrito de la compañía en la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo cual es aprobado unánimemente por la Junta de Accionistas, de tal forma que el nuevo capital de la compañía sea de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. 3) A continuación, la señora Presidenta dispone se proceda a tratar el Tercer Punto del Orden del Día, y manifiesta que como se ha acordado aumentar el capital social suscrito de la Compañía, pone a consideración de los accionistas las nuevas acciones que se suscribirán para efectuar el aumento de capital acordado. En este punto, los accionistas de la compañía manifiestan que de las acciones puestas a consideración, el Ing. Miguel Angel Sánchez Egas, suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Susana Baquerizo de Sánchez, suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones suscritas serán pagadas en su totalidad en numerario. La Junta de Accionistas aprueba por unanimidad la suscripción y forma de pago del aumento de capital. 4) Acto seguido, la Presidenta de la Junta, propone pasar a tratar el Cuarto Punto del Orden del Día y dispone fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, lo que es aprobado de forma unánime por la Junta de Accionistas. 5) Posteriormente, la Presidenta de la Junta propone proseguir con el Quinto Punto del Orden del Día y manifiesta que como lo resuelto anteriormente extraña la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social, proponiendo que el nuevo texto del

Artículo Quinto sea: "El Capital Autorizado de la Compañía es de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito de la Compañía es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía". La Junta de Accionistas aprueba por unanimidad el texto del Artículo puesto a consideración de los presentes. Igualmente, se ha propuesto la reforma del Artículo Tercero, relativo al Objeto Social, añadiendo como actividad de la compañía la producción, comercialización interna y externa, distribución y en general la venta de productos de plástico y sus derivados. De tal manera que, al Artículo Tercero se le añadirá: "Artículo Tercero: Del objeto social.- La compañía tendrá como actividad la producción, comercialización interna y externa, distribución y en general la venta de productos de plástico y sus derivados." manteniendo todas las actividades que dicho Artículo Tercero ya contempla. La Junta aprueba por unanimidad que se agregue al Objeto Social de la Compañía la actividad señalada. 6) La Presidenta de la Junta, dispone se trate el Sexto Punto del Orden del Día, y expresa que es necesario autorizar al representante legal de la compañía, señor Ing. Miguel Angel Sánchez Egas, para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente Junta, suscribiendo la respectiva escritura pública de Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Conaservi S.A. No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta de la sesión declara concluida la misma, no sin antes conceder un receso para la redacción de la presente acta, la cual luego de haber sido leída es aprobada en todos sus términos y sin modificaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes. f) Susana Baquerizo de Sánchez, Presidenta de la Junta- accionista; f) Ing. Miguel Angel Sánchez Egas, Secretario de la Junta-accionista.- Certifico que la presente acta es igual a su original.- Guayaquil, diciembre 4 del 2006.-



Ing. Miguel Angel Sánchez Egas
Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090421229-7

SANCHEZ EGAS MIGUEL ANGEL

NUMERO DE CEDULA *** 1.951

FECHA DE NACIMIENTO 11/11/37

LUGAR DE NACIMIENTO 05 023 07265

REG. CIVIL

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION 51

EQUATORIANA***** E433314222

CASADO SUSANA BAGUERIZO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANGEL SANCHEZ

MARIA EGAS

GUAYAQUIL 29/03/2000

3872530



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

81 - 0727 0904212297
 NUMERO CEDULA
 SANCHEZ EGAS MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

QUAYAQUIL
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090535149-0

BAGUERIZO VIVANCO SUSANA VICTORIA

NUMERO DE CEDULA 11 NOVEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO 021- 0096 12124

REG. CIVIL

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION / 1955

EQUATORIANA***** E433314222

CASADO MIGUEL SANCHEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE BAGUERIZO

YOLANDA VIVANCO

GUAYAQUIL 29/03/2000

29/03/2015

-00

Susana Vivanco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

43 - 0003 0905351490
 NUMERO CEDULA
 BAGUERIZO VIVANCO SUSANA VICTORIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 PARROQUIA

SAMBORONDON
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura los
2 siguientes documentos: a) Copia del nombramiento
3 debidamente inscrito del Gerente General; b) Copia
4 certificada del Acta de Junta General Universal de
5 Accionistas de la Compañía CONASERVI S.A.- Agregue
6 usted señor Notario, todo lo de estilo necesario para la
7 perfecta validez de este instrumento.- Abogada MARIA
8 GILER ECHEVERRIA.- Registro número cinco mil
9 ochocientos ochenta y tres.- "-(Hasta aquí la Minuta).- Son
10 copias.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
11 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
12 Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.-
13 Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí el
14 Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en todas
15 sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
16 conmigo el Notario. Doy fe.-

17

18

19

20

Ing. MIGUEL ANGEL SANCHEZ EGAS

21

Ced.U.No. 0904212297

22

Cert. de Vot. 51-0727

23

CONASERVI S.A.

24

R.U.C. # 0991336117001

25

El Notario

26

28

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA?, que
sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



[Signature]
FRANCISCO JAVIER...
Notario Público
Ciudad de México

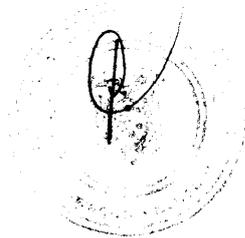
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

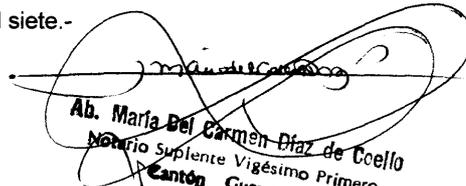


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: Doctora María del Carmen Díaz Villao, Notaria Suplente de la Notaria
2 Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil, en funciones, por licencia de su titular Doctor
3 Marcos Díaz Casquete: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y
4 Cuarto de la Resolución No. 07-G-IJ-0001907, dictada por Subdirectora Jurídico de
5 Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Marzo del 2007,
6 se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al
7 margen de la matriz de la escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
8 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONASERVI S.A., otorgada el 21 de
9 diciembre del 2006; y, se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la
10 Compañía Anónima Denominada CONASERVI S.A., otorgada el 15 de septiembre de
11 1995.- Guayaquil, once de abril del dos mil siete.-
12




Ab. María Del Carmen Díaz de Coello
Notario Suplente Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

